

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°

1123,

SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 11 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 05 de Marzo del 2013 para Patricio Quilodran Quezada, quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de materiales de construcción.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a Patricio Quilodran Quezada , el beneficio social consistente en materiales de construcción: 3.500 ladrillos fiscal especial 14 x 28 x 5, 14 cadenas 15 x 20 x 4.5 de 9.2 mm, 13 pilares de 15 x 15 x 8 mm x 3.4mt, 40 planchas de zinc de 0.30 x 3.000 mm, 40 tablas de pino bruto 1x 4 x 3.2 , 40 palos de pino bruto de 1x2 x 3.2, 40 palos de pino bruto de 2x2 x 3.2, 4 kg. de clavo corriente de 3", 4 kg de clavo corriente de 2 ½ ", 4 kg de clavo corriente 4", con cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MJV/AUB/jso

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Adquisiciones
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. DIDECO
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.
- 8.- c. c. Oficina de Partes